INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los un día del mes de febrero del año dos mil diecisiete siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado reparaciones varias I con fondos de FONACIDE, con tipología MEC en diferentes escuelas del distrito de San Ignacio, efectuado a través de Contratación Directa Nro. Nro. 1/ 2.017.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 002/017** de fecha veintiséis del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

La Firmas que presentaron sus ofertas ordenadas según el precio menor a mayor fueron:

Oferente Nº. 1 GT Rafael González.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 29.500.000.-
Lote Nro. 2. Gs. 19.650.125.-
Lote Nro. 3. Gs. 31.690.000.-
Lote Nro. 4. Gs. 27.100.000.-

Oferente Nº. 2 MT S.A.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 32.807.881.-
Lote Nro. 2. Gs. 20.189.115.-
Lote Nro. 3. Gs. 31.691.341.-
Lote Nro. 4. Gs. 27.445.905.-

Oferente Nº. 3 AVILA CONSTRUCCIONES
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 38.662.200.-
Lote Nro. 2. Gs. NO COTIZA
Lote Nro. 3. Gs. NO COTIZA
Lote Nro. 4. Gs. 32.244.700.-

Oferente Nº. 4 ARARY POTY SERVICIOS.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. NO COTIZA
Lote Nro. 2. Gs. 23.827.975
Lote Nro. 3. Gs. 37.270.000
Lote Nro. 4. NO COTIZA

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abg. Rafael Vera L.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Seguidamente se tomara para su evaluación la oferta mas baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Se toma la oferta mas baja para su evaluación siendo esta la presentada por el oferente Nro. 1: GT RAFAEL GONZALEZ: Se verifica el cuadro comparativo de ofertas, para confirmar si no se ha cometido errores aritmético, con esta empresa se puede decir que cometió error aritmético y sustancial a la vez pues como se puede ver en el cuadro comparativo de ofertas al analizar se puede decir que cometió error aritmético, puesto en la columna de precios unitarios y precios totales, también cotizo la descripción de los ítems tanto en la columna de precios unitarios y la de monto total se encuentran totalmente cotizados, mientras lo que corresponde es a que los ítem que se encuentran desglosados en sub-item únicamente se cotizan los sub ítems a menos que el ítem sea global y único sin sub divisiones (sub ítems), al completar la planilla de precio de esta manera (completando totalmente los ítems y sub-items), lo que corresponde es que se sumen la totalidad de la columna de Precios Totales, lo que llevaría a la conclusión de que sumando la totalidad de la columna (precios totales), entonces llevaría a la conclusión de que se cometió un error sustancial y entonces y según la sumatoria de precios totales del cuadro comparativo de precios (subsanado error aritmético cometido por la Firma), la oferta de esta primera empresa evaluada quedaría cuanto sigue:
Oferente N°. 1 GT Rafael González.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 57.553.840.-
Lote Nro. 2. Gs. 33.422.625.-
Lote Nro. 3. Gs. 55.007.550.-
Lote Nro. 4. Gs. 42.486.750.-

Por ende con esta corrección de error aritmético esta oferta quedaría como la 4ta. Oferta según la corrección en la sumatoria correcta efectuada, y si bien tanto los anexos del llamado como el Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, es bien claro que el formulario de ofertas debe estar debidamente completado y preparado, por lo que es parecer de este Comité de evaluación que este oferente cometió un error sustancial en el llenado correcto del formulario de oferta (documento sustancial).

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES * RECURSOS HUMANOS *

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abg. [illegible] Vera L.
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

1 Documentos sustanciales

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario que debe ser descargado del SICP.		x	No se presentaron debidamente preparado y llenado.
Formulario de análisis de costos por rubro ofertados		x	En los criterios de evaluación estos formularios tienen carácter de sustancial por lo tanto no pueden ser solicitados y/aceptados con fecha posterior a la apertura de sobres.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Por lo tanto y dando cumplimiento al **Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03,** esta primera oferta queda descalificada en todos los lotes presentados.

1

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES RECURSOS HUMANOS

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Ang. Héctor Marcel Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Seguidamente se evalua la segunda oferta mas baja siendo esta la presentada por el oferente Nro. 2: MT S.A. que es cuanto sigue:

1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 32.807.881.-
Lote Nro. 2. Gs. 20.189.115.-
Lote Nro. 3. Gs. 31.691.341.-
Lote Nro. 4. Gs. 27.445.905.-
Posteriormente se verifica si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Formulario de análisis de costos por rubro ofertados		x	En los criterios de evaluación estos formularios tienen carácter de sustancial por lo tanto no pueden ser solicitados y/aceptados con fecha posterior a la apertura de sobres. La empresa remitió los formularios bajo mesa de entrada pero con fecha posterior a la apertura de sobres y fuera de la carpeta de ofertas, por ende no puede ser tomado en consideración y es un error sustancial la omisión de los mismo en su fecha de presentación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abg. Héctor Ismael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Por lo tanto y dando cumplimiento al_**Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03,** esta segunda oferta queda descalificada en todos los lotes presentados.

Seguidamente se evalúa la tercera oferta presentada, siendo esta la presentada por **Ávila Construcciones:**

1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 38.662.200.-
Lote Nro. 2. Gs. NO COTIZA
Lote Nro. 3. Gs. NO COTIZA
Lote Nro. 4. Gs. 32.244.700.-

Se evalúa las ofertas presentadas en los Lotes que ha cotizado, siendo estas las que corresponde al Lote Nro. 1 y 4.

Posteriormente se verifica si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Formulario de análisis de costos por rubro ofertados	X		Fueron llenados de manera correcta respetando la presentación de rubro por rubro y concuerdan con la oferta presentada.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 630/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Cumple con la presentación de documentos sustanciales, seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	**SI**	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	**SI**	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	**SI**	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	**SI**	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**SI**	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**SI**	

Domingo German Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abg. Hector Farrel Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mn

Finalmente se evalúa si el análisis de costos de los rubros ofertados y se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente en los lotes presentados y confirmados sin error aritmético en la planilla de cuadro comparativo de precios, los lotes sugeridos a adjudicar son: **Lote Nro. 1. Gs. 38.662.200, (treinta y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos guaraníes, con todos los impuestos incluidos) y el Lote Nro. 4. Gs. 32.244.700 (treinta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-**
Finalmente se evalúa los Nros 2 y tres de la última empresa a evaluar, **Oferente Nro. 4**
Arary Poty Servicios:
Lote Nro. 1. NO COTIZA
Lote Nro. 2. Gs. 23.827.975
Lote Nro. 3. Gs. 37.270.000
Lote Nro. 4. NO COTIZA

Seguidamente se tomara para su evaluación la oferta mas baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el (Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Formulario de análisis de costos por rubro ofertados	X		Fueron llenados de manera correcta respetando la presentación de rubro por rubro y concuerdan con la oferta presentada.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Domingo German Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Adg. Hector Raúl Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Póliza de Garantía de Ofertas		X	No presento, se pudo confirmar al verificar la presentación de los documentos sustanciales, La ausencia de la garantía de oferta.

Por lo tanto este oferente queda descalificado por la ausencia de uno de los documentos sustanciales. y al ver que ya todos los oferentes presentados fueron evaluados y que **los dos primeros oferentes fueron descalificados en todos los lotes por errores sustanciales**. y el oferente Nro **tres adjudicado (Lote Nro. 1 y Nro. 4)** según reglamentaciones emanadas por la DNCP y criterios de evaluaciones establecidas en los anexos. en los lotes que presento ofertas. Y siendo el **oferente Nro 4 descalificado también por error sustancial** (ausencia de poliza de garantía de ofertas) y considerando que presento oferta en los **lotes Nro. 2 y 3**. por lo que avalados en el **Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas. se declara desierto los lotes Nro. 2 y 3 del presente llamado.

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.